Barranquilla, 08-09-2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL COMO APOYO AL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA EN SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGIAS DEL DNP".

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MADELEIN BRUGÉS GÓMEZ	No.32'785.483 Expedida en Barranquilla (Atlántico),	202202798	26/09/2022	$44'000.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Artículo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del Departamento del Atlántico.

3. Que teniendo en cuenta las atribuciones propias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación Departamental, de prestar apoyo, asistencia técnica, seguimiento y monitoreo al proceso de seguimiento y evaluación de los planes de Desarrollo Municipal, de los municipios del Departamento del Atlántico a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones trimestrales de reportar en la

plataforma -KPT Kit del Portal Territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP. El reporte físico y financiero de metas programadas durante la vigencia de 2022.

4. Que se hace necesario que la profesional que apoya a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, a realizar las actividades enunciadas, continúe ejecutando las acciones enunciadas de cumplimiento de los planes de Desarrollo Municipal. Situación que hace necesario extender el presente contrato en un plazo de tres (03) meses.

5. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, pretende alcanzar las metas administrativas y del plan de desarrollo propuestas en su plan indicativo para la vigencia de 2022.

6. Que, de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito en el cuadro aquí relacionado.

7. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato antes descrito resalto la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato celebrado con MADELEIN BRUGÉS GÓMEZ, que actualmente desarrolla las actividades con las cuales se ejecutan las acciones de apoyo, asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de los planes de desarrollo de carácter municipal, en el Departamento del Atlántico y así garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión y el servicio, que se encuentra en cabeza de la Secretaría de Planeación.

8. Que, en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que el contrato sea adicionado y prorrogado, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
MADELEIN BRUGÉS GÓMEZ	No.32'785.483	202202798	Tres (03) MESES	$16'500.000

9. Que se cuenta para adicionar el contrato mencionado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202202010 con fecha de expedición 24 de agosto de 2022.

10. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente al contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

11. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que, en el contrato, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 al contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
MADELEIN BRUGÉS GÓMEZ	No.32'785.483	202202798	$16'500.000	El departamento pagará mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES**

				QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5'500.000), Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

SANDRA FERNANDEZ MAJANA
Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional

Diligenció formato: Gertrudis Peralta V.